MODIFICACION AL CONTRATO No. ESAP_TOL_MC – 2022 PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ESAP_TOL_MC- 105 – 2022 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y JORGE LUIS GORDILLO RIVERA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MANTENIMIENTOS S.A.S NIT 901585148-1

Entre los suscritos **YANET MURCIA BERMÚDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 65.743.400, quien actúa en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL TOLIMA**, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, creado por la Ley 19 de 1958, NIT 800.117.541-9, nombrada por medio de Resolución Nº 151 del 10 de marzo de 2021 y posesionado mediante Acta N°011 del 11 de marzo de 2021, quien es el **CONTRATANTE** por una parte, y de otra parte, **JORGE LUIS GORDILLO RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No.1110529337 de Ibagué representante legal del consorcio mantenimientos s.a.s nit 901585148-1 quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACION** al **CONTRATO EN VIRTUD DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ESAP_TOL_MC – 105- 2022** cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO REFERENTES A LA CUBIERTA, MUROS Y DESAGUES DE LA SEDE IBAGUE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA, ENCAMINADAS A LA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SEDE, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDA"; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS:

previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato. **No. ESAP_TOL_MC – 105- 2022** se suscribió por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE ($35.615.061,37)..**

2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó a partir del día 27 de mayo de 2022 como consta en la aclaración del acta de inicio firmada el día 27 de mayo de 2022 con plazo de ejecución de treinta (30) días, es decir hasta el veintiseis (26) de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACION AL CONTRATO No. ESAP_TOL_MC – 2022 PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ESAP_TOL_MC- 105 – 2022 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y JORGE LUIS GORDILLO RIVERA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MANTENIMIENTOS S.A.S NIT 901585148-1

3) En consecuencia, de lo anterior se deberá entonces modificar el plazo del presente contrato por las circunstancias fácticas acaecidas, en aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual y como vigilante de la correcta ejecución de los contratos se ha procedido a corregir errores subsanables dentro del referido contrato luego entonces es mi deber como ordenadora del gasto y en consonancia con el principio de responsabilidad al velar por la protección de los derechos de la entidad, y del contratista.

4) Por lo anteriormente expuesto y ser procedente se realizarán las modificaciones correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** No. ESAP_TOL_MC - 105 de 2022, el cual quedará así: “El plazo de ejecución del contrato será por un plazo de treinta (30) días, contado a partir de la suscripción de la aclaratoria del acta de inicio”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **MODIFICACIÓN, CONTRATO No. ESAP_TOL_105 de 2022,** se perfecciona con la firma de las partes. En la plataforma secop 2

LA ESAP



_____

YANET MURCIA BERMÚDEZ
Ordenadora del Gasto

EL CONTRATISTA



_____

JORGE LUIS GORDILLO RIVERA
C.C.: 1110529337 de Ibagué

PROYECTÓ: OMAR YOVANI CARDOSO MARTINEZ
Asesor Jurídico (contratista)